



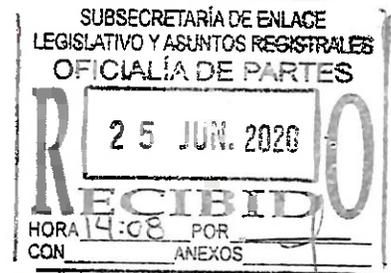
Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

*Dependencia* Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial  
*Sub-Dependencia* Dirección de Desarrollo Territorial y Movilidad  
*Oficina* Departamento de Ordenamiento Territorial Urbano  
*No. Oficio* SEMACDET- OS-0200/2020  
*Expediente*  
*Asunto:* EXHORTO CIUDADES INTELIGENTES

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

Morelia, Michoacán a. 17 de junio de 2020.

Lic. Oscar Rodolfo Rubio García  
**Subsecretario de enlace Legislativo y  
Asuntos Registrales**  
Presente



En atención a su oficio número SELAR-0300/2020 de fecha 30 de abril de 2020, en donde la cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en sesión celebrada del 19 de marzo del 2020 se acordó exhortar a los titulares de los gobiernos municipales delimitados dentro de una zona metropolitana a que, en el ámbito de sus competencias, realicen planeaciones urbanas considerando los criterios de las "Ciudades Inteligentes"; al respecto hago de su conocimiento que:

La Secretaría de Medio Ambiente Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Michoacán, ampliará el exhorto a los municipios de las tres Zonas Metropolitanas que cuenta el Estado; integradas por:

- Zona Metropolitana de Morelia (Morelia-Tarímbaro-Charo)
- Zona Metropolitana de Zamora (Zamora-Jacona)
- Zona Metropolitana de La Piedad-Pénjamo (La Piedad Michoacán-Pénjamo Guanajuato).

Los gobiernos y los municipios antes mencionados deben recurrir a las tecnologías de la información, la comunicación y otras tecnologías para construir ciudades más inteligentes y sostenibles para sus ciudadanos. Una ciudad inteligente y sostenible es una ciudad innovadora que utiliza las tecnologías para mejorar la calidad de vida, la eficiencia de las operaciones, los servicios urbanos y la competitividad, al tiempo que satisface las necesidades de las generaciones presentes y futuras en los aspectos económicos, sociales,



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

*Dependencia* Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial  
*Sub-Dependencia* Dirección de Desarrollo Territorial y Movilidad  
*Oficina* Departamento de Ordenamiento Territorial Urbano  
*No. Oficio* SEMACDEET- OS-0200/2020  
*Expediente*  
*Asunto:* EXHORTO CIUDADES INTELIGENTES

## "2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Río"

medioambientales y culturales. En este sentido los criterios de una ciudad inteligentes deben basarse en:

- **Capital humano:** desarrollando, atrayendo y nutriendo talento.
- **Cohesión social:** con el consenso entre los diferentes grupos sociales de la ciudad.
- **Economía** y crecimiento.
- **Medio ambiente** y ecología.
- **Gobierno** de la ciudad.
- **Planificación urbana** respetuosa con el ambiente e inteligente.
- **Alcance internacional.**
- **Tecnología** e innovación.
- **Movilidad** y transporte.

Cabe señalar que esta Secretaría ya trabaja en este sentido, claro ejemplo es la gobernanza metropolitana estableciendo los comités metropolitanos con perspectiva de género y como órgano de consulta y opinión en materia de planeación, gestión y operación metropolitana. En ella se concentran diferentes actores representantes de la sociedad y de las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno.

En este sentido se ha gestionado acciones para la eficiencia energética sustentable integral de alumbrado público; proyectos de movilidad, sitios para la disposición de residuos sólidos, estaciones de monitoreo, colectores sanitarios, actualización de los programas de ordenamiento territorial metropolitano; con el objetivo de contar con **CIUDADES INTELIGENTES más incluyentes, compactas y conectadas** mediante la planificación y diseño urbano, movilidad, participación ciudadana, gobernanza y legislación urbana. Por lo anterior seguiremos comprometidos en atender el EXHORTO que establece el H. Congreso de la Unión.



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

*Dependencia* Secretaría de Medio Ambiente, Cambio  
Climático y Desarrollo Territorial  
*Sub-Dependencia* Dirección de Desarrollo Territorial y Movilidad  
*Oficina* Departamento de Ordenamiento Territorial  
Urbano  
*No. Oficio* SEMACCDT- OS-0200/2020  
*Expediente*  
*Asunto:* EXHORTO CIUDADES INTELIGENTES

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del GraI. Lázaro Cárdenas del Río"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Ricardo Luna García  
Secretario de Medio Ambiente,  
Cambio Climático y Desarrollo Territorial

derecho

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo s

C.c.p: Lic. Jaime Chávez Arreola- Secretario Técnico de la SEMACCDT. – Para su conocimiento.  
Ing. Daniel Montoya Canales. – Director de Desarrollo Territorial y Movilidad.  
Ing. Jorge Becerra Moreno.- Director de Desarrollo Metropolitano  
Arq. Miguel Barriga Domínguez-Jefe de Departamento de Ordenamiento Territorial Urbano. –Seguimiento.  
Archivo/MInutario. O.T.01090

DMC/mbd